

RESOLUCION N° RL- 5847

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos sociales;

QUE el señor Ingeniero Raúl Terán King, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 11 de julio de 1979;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de julio de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 102, de 30 de abril de 1979, autoriza al señor Matthias Tapernoux Amacher, de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "A.W.T.

COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), dividido en seis mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 11 de julio de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "A.W.T. COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 11 de julio de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ANDEAN WATER TREATMENT C. LTDA.", de 27 de enero de 1972, que mediante Escritura Pública de 11 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, la compañía "A.W.T. COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de "ANDEAN WATER TREATMENT C. LTDA." por "A.W.T. COMPANIA LIMITADA", aumento de capital y reforma de estatutos, de 13 de marzo de 1973, que mediante Escritura Pública de 11 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA", de 9 de abril de 1976, que mediante Escritura Pública de 11 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos cuarto, quinto y sexto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 11 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, la compañía "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Novena de este Cantón, el 11 de julio de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

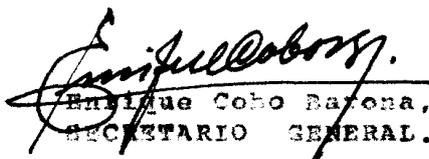
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUL. 1979


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución apro-

batoria del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "A.W.T. COMPAÑIA LIMITADA", el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a
26 JUL. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bazona,
SECRETARIO GENERAL.



DJ-RL
GTM.
25-VII-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 760 del registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.

